

ANCUD, 16 ABR. 2019

RESOLUCION N° 1040 /

**VISTOS:**

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaría de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de salud, tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. Las falencias que presenta la bodega PNAC en el CESFAM Manuel Ferreira, en cuanto a espacio para almacenar los productos, situación observada por la autoridad sanitaria.
3. La necesidad de realizar la adecuación de la Bodega y área de entrega PNAC en el CESFAM Manuel Ferreira, para aumentar la superficie del área de bodega
4. Solicitud de la Dirección del Establecimiento.
5. Cotizaciones solicitadas por la Corporación Municipal de Ancud.
6. Presupuestos entregados por los oferentes.
7. Acta de Evaluación de fecha 26 de Marzo del 2019, de la Unidad de Infraestructura de la Corporación.
8. Resolución N° 843 del 03 de Abril del 2019.
9. Contrato de obras celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y la empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L.,**

**RESUELVO:**

1.- Apruébese el contrato de obras "Mejoramiento y Adecuaciones en el CESFAM Manuel Ferreira" celebrado con fecha 09 de Abril del 2019, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, corporación de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y la Empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES**, RUT N° 76.806.576-4, debidamente representada por el Sr. **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ**, RUT N° 13.002.532-3, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 82, Sector Bellavista, Ancud, la ejecución de las obras de Adecuación de la Bodega y área de entrega PNAC en el CESFAM Manuel Ferreira, por el monto de \$ **1.641.688** (un millón seiscientos cuarenta y un mil seiscientos ochenta y ocho pesos) incluido IVA, con cargo a PERCAPITA, en el plazo de **45 días** corridos a contar de la fecha del Acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



  
**JORGE URIBE GALLARDO**  
SECRETARIO GENERAL

  
JUG/OOM/ IHR/ihr.

**DISTRIBUCIÓN:**

Cc. INTERESADO ✓

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. DESAM ANCUD

Cc. OFICINA DE PARTES